

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO:

1. Designese en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

| | |
|--------------------------|---|
| ❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIO | : Cesar Armando Neira Arteaga. |
| ❖ R.U.T. N° | : [REDACTED] |
| ❖ ESCALAFON | : Docente |
| ❖ CARGO | : Profesor de Matemáticas. |
| ❖ ESTABLECIMIENTO | : Liceo Isabel Poblete Vargas. |
| ❖ JORNADA A CONTRATA | : 03 horas cronológicas semanales |
| ❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO | : Contratado. |
| ❖ A CONTAR DEL | : 01.03.2022. |
| ❖ HASTA ÉL | : 28.02.2023. |
| ❖ TITULO | : Profesor de Estado en Matemáticas. |
| ❖ VACANCIA | : Planificación, evaluación y seguimiento. Implementación Programa Integración Escolar(PIE) |

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Ruben Millar Etori]

ITR.CDV/JPA, s.c.
DISTRIBUCION:

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Archivo Saper
- ❖ Interesada.
- ❖ Archivo Carpeta Personal.
- ❖ Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

[Handwritten signature of Alejandro Sepúlveda Tapia]